



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de septiembre de 2022

Núm. 502

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- | | | |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 152/000005 | Creación de la Comisión de Investigación sobre las actuaciones del Ministerio del Interior durante el gobierno del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial | 3 |
| 156/000050 | Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la presunta intromisión a la soberanía del Principado de Andorra por parte de responsables políticos españoles, así como de entramados parapoliciales en el marco de la denominada «Operación Cataluña» | 3 |

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- | | | |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 162/001065 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cirugía estética y lucha contra el intrusismo y las pseudociencias | 7 |
| | <i>Enmiendas</i> | 7 |
| | <i>Aprobación con modificaciones</i> | 7 |
| 162/001073 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a ajustar el IRPF a la inflación | 11 |
| | <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> | 11 |

INTERPELACIONES

Urgentes

- | | | |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 172/000231 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la previsión del Gobierno de acatar los dictámenes de los organismos internacionales para cumplir con los derechos democráticos y políticos en el Estado español | 13 |
| 172/000232 | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas concretas que va a adoptar el Gobierno para solucionar la posición de España en materia energética y dar solución a la ruina de los españoles | 14 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 2

172/000233	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los avances en el desarrollo del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado y su impacto en un sector estratégico para la economía española como la automoción	14
-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000163	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación de la producción audiovisual independiente en Cataluña	15
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	15
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	15
173/000164	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital explique las medidas que piensa adoptar para mejorar la ejecución efectiva, la transparencia y el control de los fondos europeos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	19
	<i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	19
173/000165	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre el derrumbe del viaducto de O Castro en la A-6	22
	<i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	22
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	22

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

152/000005 y 156/000050

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de la Comisión de Investigación sobre las actuaciones del Ministerio del Interior durante el gobierno del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales con la existencia de una trama parapolicial (núm. expte. 152/000005) en los siguientes términos:

«COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE EL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR EN RELACIÓN CON LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE VINCULAN A ALTOS CARGOS Y MANDOS POLICIALES CON LA EXISTENCIA DE UNA TRAMA PARAPOLICIAL

Objeto

La Comisión tendrá por objeto investigar las actuaciones del Ministerio del Interior durante el gobierno del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales, así como su relación con posibles entramados privados o grupos de presión, la posible intromisión en la soberanía de otros países y las conexiones de esta trama con la denominada “operación Catalunya”.

Composición

La Comisión estará compuesta por cuatro representantes de los grupos parlamentarios que cuenten con más de cien miembros, tres de cada grupo parlamentario con más de cincuenta miembros, dos de cada grupo parlamentario con más de diez miembros y un representante de cada uno de los restantes grupos parlamentarios. En las votaciones se atenderá al criterio del voto ponderado.

Plan de trabajo

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de trabajo aprobado por la misma. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los Grupos parlamentarios. La Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

Duración

La duración de los trabajos de esta Comisión será de tres meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados. En ese plazo la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso de traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Republicano, Plural y Euskal Herria Bildu, de creación de una Comisión de Investigación sobre la presunta intromisión a la soberanía del Principado de Andorra por parte de responsables políticos españoles, así como de entramados parapoliciales en el marco de la denominada «Operación Cataluña» (núm. expte. 156/000050), así como de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 4

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la presunta intromisión a la soberanía del Principado de Andorra por parte de responsables políticos españoles, así como de entramados parapoliciales en el marco de la denominada «Operación Catalunya».

Recientemente se ha hecho público que la justicia andorrana está investigando a exaltos cargos del Gobierno español por la denominada Operación Catalunya. En concreto, la Batllia Andorrana llamará a declarar en calidad de investigados al expresidente Mariano Rajoy, el exministro del Interior Jorge Fernández Díaz, el exministro de Hacienda Cristóbal Montoro, el exsecretario de estado para la seguridad Francisco Martínez y el exdirector general de la Policía Ignacio Cosidó. La Batllia les imputaría presuntos delitos de coacciones, amenazas, extorsión, chantaje, falsedad documental, coacción a órganos constitucionales andorranos y creación de documento inveraz por un funcionario. La magistrada Stéphanie García García también ha acordado transmitir nuevas comisiones rogatorias al exDAO Eugenio Pino (condenado recientemente por un tribunal de Madrid por el caso del «pendrive») y al exinspector jefe Bonifacio Díez. De demostrarse la veracidad y culpabilidad de los acusados se podría tratar de una inadmisibile intromisión a la soberanía de un estado ajeno.

La causa se inició en 2016 a raíz de una denuncia de los responsables de la Banca Privada de Andorra según la cual, miembros de la policía española les habrían presuntamente presionado, extorsionado y coaccionado amenazando con cerrar la entidad si no se facilitaba información de las cuentas de algunos supuestos depositantes de fondos, en particular de algunos representantes del soberanismo y el catalanismo. Esta denuncia cristalizó en un querrela presentada ante la justicia andorrana por parte de el Institut de Drets Humans d'Andorra, la asociación de profesionales del derecho Drets y el expresidente de BPA, Higiní Cierco. Fue aceptada a trámite en 2020. Según el escrito en cuestión se intentó extraer información «bancaria secreta protegida por la legislación andorrana mediante vías ilegales» del expresidente de la Generalitat Artur Mas y del líder de ERC Oriol Junqueras, entre otros.

En un principio la denuncia iba dirigida a la llamada «policía patriótica» pero, a raíz de las declaraciones del excomisario José Manuel Villarejo en los que presuntamente se implicaría a responsables políticos de la época, la justicia Andorrana aceptó la ampliación de las imputaciones. Por lo visto, la trama parapolicial habría sido presuntamente ejecutada por el entonces agregado de Interior en el principado Celestino Barroso (que goza de inmunidad diplomática). A esta trama se le añadiría, a distinto nivel, otra con perfil político -además de la presunta tutela de la misma por los responsables de Interior y del Gobierno- que tendría su culmen en la visita oficial del expresidente Rajoy y el exministro de Hacienda en enero de 2015 y en la que se reunieron con miembros del gobierno andorrano.

Igualmente, al cabo de unos meses, Fintec —autoridad financiera norteamericana— emitió un aviso sobre blanqueo de capitales que propició la intervención de Banco Madrid —filial de BPA— por parte del Banco de España, lo que sirvió para que el Gobierno de Andorra hiciera lo propio con la entidad dirigida por Higiní Cierco provocando su liquidación. Menos de un año después de la emisión del aviso de Fintec, la misma autoridad financiera acabó por retirarlo.

Son muchos los indicios y pruebas de la existencia de la «operación Catalunya». De hecho, algunos de los presuntos responsables y ejecutores de la misma lo han declarado en diversas ocasiones. La existencia de esta operación no habría tenido otro objeto que el de perseguir a la disidencia política y acabar con el denominado «Procés» y el independentismo catalán a través de medios ilegales y usando recursos públicos de forma ilegítima.

En este sentido cabe recordar aquí algunas de las conclusiones de la Comisión de investigación que se llevó a cabo las Cortes Generales en la XII Legislatura, concretamente en el año 2017. El escrito aprobado por el Congreso en aquel entonces indicaba un *modus operandi* recurrente por la misma cúpula política y policial de la que ahora era objeto de pesquisas tanto por los grupos políticos como el estamento judicial. En concreto, en aquel momento, el Congreso de los Diputados consideró probado que:

«[...] 3. En el Ministerio del Interior, bajo el mandato del señor Fernández Díaz, usando de manera fraudulenta el catálogo de puestos de trabajo, se creó una estructura policial bajo las instrucciones del señor Cosidó Gutiérrez, por orden del DAO Eugenio Pino, con el conocimiento y consentimiento del Ministro destinada a obstaculizar la investigación de los escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular y al seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos. A modo

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 5

de ejemplo: PSOE (como demuestra la creación y trabajos realizados por las BARC), el nacionalismo catalán (señor Trías) o Podemos (Informe Pisa). 4. Estas decisiones han supuesto una inaceptable utilización partidista de los efectivos, medios y recursos del Departamento de Interior y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con un abuso de poder que quebranta reglas esenciales de la democracia y del Estado de Derecho.»

Así pues, quedaba acreditado, según el legislativo, la existencia de un sistema institucionalizado, al margen de la ley, sufragado a través del erario y que se usaba para perseguir, con métodos mafiosos, a una determinada disidencia política.

Más recientemente, también en las Cortes, se ha aprobado un dictamen de conclusiones por una amplísima mayoría de representantes que, entre otros párrafos, reza de la siguiente manera:

«El desarrollo de la Comisión de Investigación nos permite concluir que la cúpula directiva del Partido Popular ordenó que se utilizara a los efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior para hacer un seguimiento y encontrar las pruebas que obraran en poder del extesorero Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez y que inculparan al Partido Popular sobre la financiación irregular y los casos de corrupción durante los años en que gobernaban.

La Operación se dirigía desde tres sedes, la sede del Partido Popular en la calle Génova, con el conocimiento de la Secretaria General del partido, María Dolores de Cospedal García, que informaba al Presidente del Partido y del Gobierno, Mariano Rajoy Brey; la sede del Ministerio del Interior, con el Ministro Jorge Fernández Díaz que le encargó al Secretario de Estado de Seguridad, Fernando Martínez Vázquez, la puesta en marcha de todo el operativo delictivo; y, su epicentro, en la Dirección Adjunta Operativa de la Policía Nacional que dirigía Eugenio Pino Sánchez.

La finalidad de la Operación Kitchen era la obstrucción de las investigaciones judiciales en marcha y que las pruebas que pudieran estar en posesión de Luis Francisco Bárcenas Gutiérrez se destruyeran u ocultaran para que nunca fueran utilizadas por la Administración de Justicia, e incluso de los propios miembros del Cuerpo que actuaban como policía judicial.»

Es decir, en esta ocasión, el Partido en el Gobierno, parece ser que usaba estas estructuras para alterar y sustraer pruebas que incriminasen a sus dirigentes y los vincularan a las tramas corruptas que se investigan en sede judicial. Sea como fuera, también se consideraba probada la existencia de tal estructura paralela.

Así pues, y habida cuenta de los indicios, documentos y pruebas testificales queda acreditado que responsables del Partido Popular y miembros del Gobierno del Estado usaron de manera recurrente medios públicos al margen de la legalidad para intereses espurios. Además, en este caso concreto, presuntamente este uso habría superado incluso las fronteras del Estado, poniendo en tela de juicio la credibilidad y cualesquiera que sean los principios de colaboración presentes y futuro de las instituciones españolas para con los estamentos internacionales.

Un sujeto de derecho internacional como es el Estado Español, miembro de la Unión Europea y que oficialmente es una democracia plena no puede permitirse, en forma alguna, sospechas de irregularidades como las expuestas y que, presuntamente, habrían superado incluso el marco jurisdiccional estatal a fin y a efecto de amedrentar y coaccionar autoridades de un país soberano ajeno.

Por todos estos motivos los grupos parlamentarios firmantes presentan la propuesta siguiente ante la Cámara:

Propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la presunta intromisión a la soberanía del Principado de Andorra por parte de responsables políticos españoles, así como de entramados parapoliciales en el marco de la denominada «Operación Catalunya»

Composición

La Comisión de Investigación estará compuesta por tres representantes de cada Grupo Parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a 8 e inferior a 100 y un representante de cada uno de los restantes grupos.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 6

Reglas de organización y funcionamiento

Objeto de la Comisión

a) Investigar la posible intromisión a la soberanía del Principado de Andorra por parte de los responsables políticos investigados por la justicia andorrana, en particular el expresidente del Gobierno Mariano Rajoy, el exministro del Interior Jorge Fernández Díaz, el exministro de Hacienda Cristóbal Montoro, el exsecretario de estado para la seguridad Francisco Martínez y el exdirector general de la Policía Ignacio Cosidó.

b) Investigar la posible existencia de cualquier trama parapolicial al margen de la legislación y el control democrático en el seno de las instituciones del Estado. Así como las vinculaciones de la misma con posibles entramados privados o *lobbies* de presión.

c) Investigar la posible existencia de vínculos entre las tramas parapolicial y política con Fintec u otros organismos internacionales que pudieron propiciar las intervenciones de entidades bancarias.

d) Conocer al detalle las armas y dispositivos a disposición de los estamentos policiales al margen de la Ley, conocer el uso dispuesto de las mismas, así como los archivos, grabaciones y expedientes de los ciudadanos y estamentos investigados y espiados de manera irregular por la trama parapolicial.

e) Analizar las actuaciones del Ministerio del Interior en relación con las presuntas irregularidades que vinculan los cuerpos y mandos policiales en la denominada «operación Catalunya».

f) Proponer las medidas oportunas de prevención y control parlamentario de los Servicios Secretos españoles, del Ministerio del Interior a fin y efecto de imposibilitar la creación futura de tramas irregulares o de cualquier estructura policial paralela al margen de la legislación vigente.

g) Esclarecer el conocimiento de las tramas irregulares por parte del resto de los miembros de los Gobierno del momento hasta el actual.

1) Sistema de decisión: Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

2) Designación de comparecientes: Se establecerá un calendario de comparecientes ante la Comisión, teniendo cada Grupo Parlamentario derecho a designar hasta un máximo de cinco ponentes para recabar la información oportuna para cumplir con el objeto de la Comisión. El número de comparecientes podrá ser ampliado en un futuro por acuerdo de la Comisión.

3) Documentación: Cada Grupo Parlamentario podrá recabar, en cualquier momento de los trabajos de la Comisión, la información que considere oportuna para cumplir con el objeto de la misma.

Plazo de finalización de los trabajos de la Comisión

La Comisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de tres meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de la misma. En cualquier caso, la Comisión deberá emitir unas conclusiones antes del fin del segundo periodo de sesiones parlamentarias del 2022.

La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

El calendario de sesiones, así como su método de trabajo y las comparecencias a solicitar, será acordado por la Comisión, una vez sea constituida, pero atendiendo en cualquier caso a la necesidad urgente de que la Comisión funcione a pleno rendimiento para poder emitir conclusiones antes del fin del periodo previsto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2022.—**Néstor Rego Candamil, Albert Botran Pahissa y Ferran Bel Accensi**, Diputados.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Plural, **Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y **Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a solicitud de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 7

los Grupos Parlamentarios Republicano, Plural y Euskal Herria Bildu, de creación de una Comisión de Investigación sobre la presunta intromisión a la soberanía del Principado de Andorra por parte de responsables políticos españoles, así como de entramados parapoliciales en el marco de la denominada «Operación Cataluña» (núm. expte. 156/000050).

De modificación.

Se propone la creación de esta Comisión de Investigación con el siguiente objeto, composición, plan de trabajo y duración:

Objeto

La Comisión tendrá por objeto investigar las actuaciones del Ministerio del Interior durante el gobierno del Partido Popular en relación con las presuntas irregularidades que vinculan a altos cargos y mandos policiales, así como su relación con posibles entramados privados o grupos de presión, la posible intromisión en la soberanía de otros países y las conexiones de esta trama con la denominada «operación Catalunya».

Composición

La Comisión estará compuesta por cuatro representantes de los grupos parlamentarios que cuenten con más de cien miembros, tres de cada grupo parlamentario con más de cincuenta miembros, dos de cada grupo parlamentario con más de diez miembros y un representante de cada uno de los restantes grupos parlamentarios. En las votaciones se atenderá al criterio del voto ponderado.

Plan de trabajo

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de trabajo aprobado por la misma.

La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los Grupos parlamentarios. La Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

Duración

La duración de los trabajos de esta Comisión será de tres meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados. En ese plazo la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso de traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2022.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001065

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 8

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cirugía estética y lucha contra el intrusismo y las pseudociencias, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 492, de 30 de agosto de 2022.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de Foro, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cirugía estética y lucha contra el intrusismo y las pseudociencias.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto con el siguiente texto:

El Pleno del Congreso insta al Gobierno a:

«Aprobar en el Consejo de Ministros un Proyecto de Ley para que, entre otros aspectos, la publicidad sanitaria y las ofertas de servicios, prestaciones y tratamientos estéticos respondan a criterios de buena praxis realizados por especialistas cualificados, así como la persecución de campañas que inciten al consumo (concursos, rifas, etc.) y fomenten los abusos publicitarios y las falsas expectativas.»

Justificación.

España precisa con urgencia de una Ley relativa a la publicidad de prestaciones y actividades sanitarias en línea con lo que vienen solicitando Consejos y organizaciones colegiales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2022.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Sergio Sayas López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre cirugía estética y lucha contra el intrusismo y las pseudociencias.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco de sus competencias, a:

1. Encomendar un estudio sobre el afloramiento de publicidad engañosa en el ámbito sanitario y el impacto que el intrusismo laboral que publicita tiene sobre la salud de los españoles y sobre el desarrollo profesional del personal sanitario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 9

2. Fijar criterios comunes sobre el control y cumplimiento de la normativa junto a las Comunidades Autónomas y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de los centros sanitarios con autorización de la unidad asistencial U.47 Cirugía Estética.

3. Facilitar a los pacientes información sobre las competencias y técnicas que pueden realizar los especialistas de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética y otros especialistas médicos de acuerdo con las competencias del programa formativo oficial de su especialidad, aclarando los límites en los ámbitos de intervención de los diferentes profesionales médicos y también respecto de profesionales no sanitarios.

4. Modificar el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, con objeto de reforzar los artículos de la norma que correspondan, y fortalecer las garantías de que todas las actividades sanitarias se realizan por profesionales que dispongan de la titulación oficialmente reconocida.

5. Luchar por la erradicación de cualquier intrusismo y pseudociencia que afecte a las distintas especialidades de profesiones médicas, asegurando el cumplimiento de las sanciones procedentes impuestas para evitar que se repita la actuación, y desarrollar el Plan Nacional de Pseudoterapias y Pseudociencias.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cirugía estética y lucha contra el intrusismo y las pseudociencias.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las actuaciones necesarias para dar solución, desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la coordinación con los representantes de los profesionales sanitarios, a los conflictos interpretativos existentes en el ejercicio profesional de la Medicina, así como a garantizar la eliminación y erradicación del intrusismo médico a nivel general, especialmente respecto a la cirugía plástica, reparadora y estética, mediante las siguientes medidas:

1. Establecer la obligatoriedad de la posesión del título de médico especialista recogido en nuestro ordenamiento jurídico, para el ejercicio profesional de todas las especialidades médicas y el desempeño de las funciones propias de cada una de ellas, todo ello en beneficio y protección final del paciente, de la prevención de negligencias, y de la profesionalización del sector médico.

2. Luchar por la erradicación de cualquier intrusismo y pseudociencia que afecte a las distintas especialidades de profesiones médicas y llevar a la práctica el Plan Nacional de Pseudoterapias en un plazo máximo de tres meses.

3. Impulsar una ley con la que regular los aspectos básicos de la publicidad sanitaria que tenga por objeto la contratación de prestaciones o actividades sanitarias dirigidas tanto al público como a los profesionales sanitarios.

4. Velar por el pleno cumplimiento de la “Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica”.

5. Modificar el “Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios” con objeto de reforzar los artículos de la norma que correspondan, para evitar el intrusismo y garantizar que todas las actividades sanitarias se realizan por profesionales que dispongan de la titulación oficialmente reconocida.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 10

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre cirugía estética y lucha contra el intrusismo y las pseudociencias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, incluido en el Punto núm. 5 del orden del día, correspondiente a la Sesión núm. 197 del Pleno, que se celebra el 13 de septiembre de 2022.

Enmienda

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo apartado 3 de la parte dispositiva (modificando a su vez la numeración correlativa del texto), con el siguiente tenor literal:

«3. Desarrollar campañas de información con el fin de dar a conocer los requisitos de titulación, especialización, habilitación y capacitación en España necesarios para realizar cualquier procedimiento médico en el ejercicio de las funciones, así como para el ejercicio de las competencias recogidas en el punto 2, a fin de evitar el intrusismo profesional de las personas que no se encuentren autorizados para ello».

Justificación.

De una parte, habría sido deseable que la iniciativa incidiera y profundizara en el intrusismo penal que, en ocasiones, se produce por actos médicos y sanitarios realizados por personas que no cuentan con la titulación sanitaria oficial para su ejercicio.

A modo de ejemplo, cabe destacar los realizados por centros de estética, pero también los ejecutados por personas que, si bien cuentan con un título sanitario extranjero, no cuentan con la necesaria homologación del mismo. Por ende, estas personas no están habilitadas ni capacitadas para ejercer la profesión médica, y, en ocasiones, la llevan a cabo sin la debida colegiación como ejercientes en la especialidad que pudiera precisarse.

También podría haber recogido algún tipo de reseña con relación al denominado «intrusismo administrativo», que conforman los actos realizados por profesionales que, si bien cuentan con el amparo legal de la titulación, no cuentan con la debida y preceptiva colegiación como ejercientes de su profesión.

Así, la implementación de campañas de información resultaría una medida adecuada para dar a conocer a la población los requisitos exigidos de los profesionales sanitarios para el ejercicio de su profesión en nuestro país y contribuir a la lucha contra el intrusismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

162/001065

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cirugía estética y lucha contra el intrusismo y las pseudociencias, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 492, de 30 de agosto de 2022, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 11

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco de sus competencias, a:

1. Fijar criterios comunes sobre el control y cumplimiento de la normativa junto a las Comunidades Autónomas y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de los centros sanitarios con autorización de la unidad asistencial U.47 Cirugía Estética.

2. Facilitar a los pacientes información sobre las competencias y técnicas que pueden realizarlos especialistas de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética y otros especialistas médicos de acuerdo con las competencias del programa formativo oficial de su especialidad.

3. Modificar el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, con objeto de reforzarlos artículos de la norma que correspondan, para evitar el intrusismo y garantizar que todas las actividades sanitarias se realizan por profesionales que dispongan de la titulación oficialmente reconocida.

4. Establecer la obligatoriedad de la posesión del título de médico especialista recogido en nuestro ordenamiento jurídico, para el ejercicio profesional de todas las especialidades médicas y el desempeño de las funciones propias de cada una de ellas, todo ello en beneficio y protección del paciente, de la prevención de negligencias, y de la profesionalización del sector médico.

5. Luchar por la erradicación de cualquier intrusismo y pseudociencia que afecte a las distintas especialidades de profesiones médicas y desarrollar el Plan Nacional de Pseudoterapias.

6. Velar por el pleno cumplimiento de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/001073

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a ajustar el IRPF a la inflación, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 492, de 30 de agosto de 2022.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a ajustar el IRPF a la inflación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 492, de 30 de agosto de 2022), que se debatirá como punto 6.º del orden del día en la sesión núm. 197 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 13 de septiembre de 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 12

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Deflactar el IRPF, actualizando al menos los 3 primeros tramos, así como establecer un nuevo mínimo personal y familiar, específico y con carácter temporal, que decrete conforme aumente las rentas del ciudadano. Y que así mismo proceda a ajustar con carácter inmediato la tabla de retenciones para aliviar a las familias, evitando la discriminación entre españoles en un momento en el que las familias tienen enormes dificultades para llegar a fin de mes.

2. Reducir las cotizaciones sociales a cargo de la empresa.

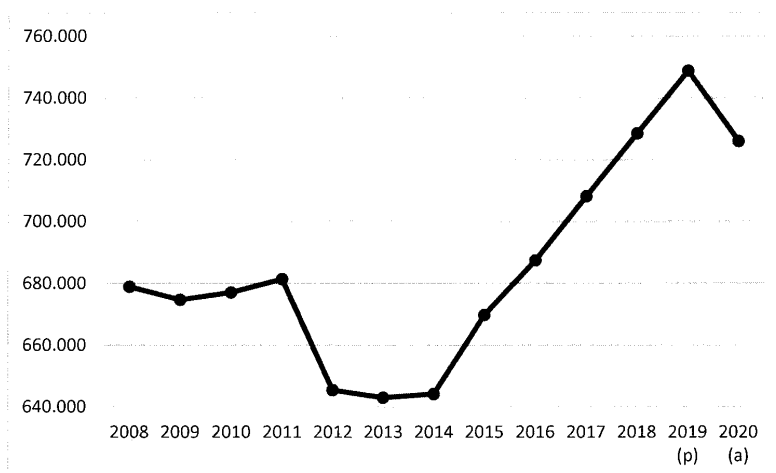
3. Reducir las cotizaciones sociales a cargo del trabajador.

4. Proceder a un ajuste del gasto público, eliminando el gasto ideológico y superfluo.»

Justificación.

La renta bruta de los hogares españoles durante el año 2020, el de mayor impacto de la pandemia COVID-19, descendió un -3% respecto a la del 2019, rompiendo la tendencia al alza que se había iniciado en el año 2014.

Evolución de la Renta disponible bruta de los hogares españoles (millones de €)



Fuente: INE

La inflación se convierte en el gran enemigo del poder adquisitivo de los hogares, dando lugar a una pérdida de éste en caso de que la inflación anual supere a las variaciones anuales de renta bruta disponible. Se trata, en definitiva, de un «impuesto» a la capacidad de ahorro.

Si tomamos como referencia el 1 de enero del año 2010 hasta el 31 de diciembre del año 2020, la inflación ha sido de un +13,3% y la variación de la renta bruta disponible de un +7,61%, lo cual supone *de facto* una pérdida de 5,7 puntos porcentuales del poder adquisitivo de las familias españolas.

El año 2021 ha cerrado con una inflación del +6,5%. No se dispone aún de los datos definitivos de renta disponible bruta de los hogares del año 2021 pero podemos hacer una aproximación partiendo de los datos suministrados por el Banco de España (Hogares e ISFLSH). Los tres primeros trimestres del año 2020 alcanzaron la cifra de 544.070 millones de euros frente a los 553.530 millones de euros correspondientes a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

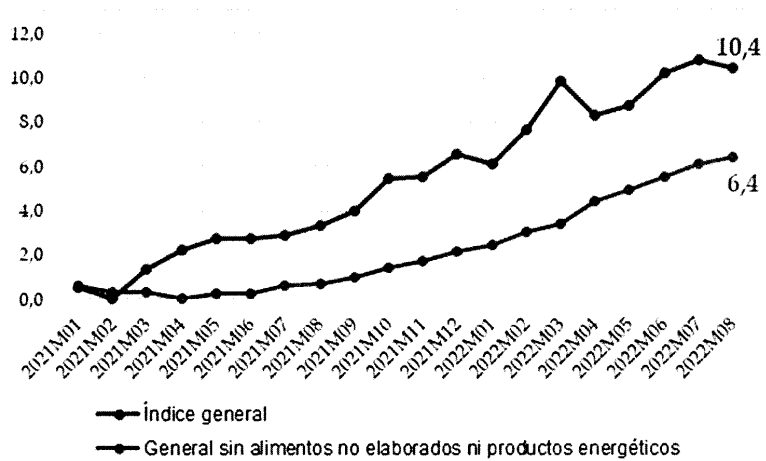
22 de septiembre de 2022

Pág. 13

los 3 primeros trimestres del año 2021, un incremento del 1,7%, frente a una inflación anual, hasta el 3T del 2021, del +3,1%. Es decir, una clara pérdida del poder adquisitivo de las familias españolas.

Durante el año 2022 la inflación sigue su senda alcista, habiendo alcanzado en agosto del 2022 una tasa del +10,4%.

Evolución interanual del IPC. Índice general y subyacente. (%) (último dato: índice adelantado)



Fuente: INE

Además, la inflación subyacente, que excluye los alimentos no elaborados y la energía, ha tenido un incremento del 6,4% en tasa interanual, reflejando que la subida de los precios de la energía acaecida en los últimos meses está teniendo un notable impacto en la cesta de la compra de los hogares españoles.

Estos datos confirman que el incremento de inflación no ha tocado techo y que se trata de un fenómeno persistente, el cual tiene una incidencia directa en el poder adquisitivo de las familias españolas y en el gasto público.

Asimismo, la creación de empleo asegurando un salario neto digno a nuestros trabajadores debe ser una de las máximas de la política fiscal del Gobierno.

Si el Gobierno quiere incrementar el poder adquisitivo de las familias españolas tiene las siguientes herramientas de carácter fiscal:

a) Reducción de las cotizaciones sociales a cargo de la empresa: esto redundaría en un incremento de la contratación debido a que daría lugar a unos menores costes empresariales, manteniendo el salario bruto de los trabajadores.

b) Reducción de las cotizaciones sociales a cargo del trabajador: Esta medida permitiría incrementar el salario líquido neto de los trabajadores, compensando incrementos de la inflación, mejorando su poder adquisitivo.

Todo lo expuesto anteriormente motivan la propuesta de modificación de la presente parte dispositiva de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000231

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la previsión del Gobierno de acatar los dictámenes de los

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 14

organismos internacionales para cumplir con los derechos democráticos y políticos en el Estado español, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Montserrat Bassa i Coll, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación sobre la previsión del Gobierno de acatar los dictámenes de los organismos internacionales para cumplir con los derechos democráticos y políticos en el Estado español para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2022.—**Montserrat Bassa i Coll**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

172/000232

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas concretas que va a adoptar el Gobierno para solucionar la posición de España en materia energética y dar solución a la ruina de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación urgente sobre qué medidas concretas va a adoptar para solucionar la posición de España en materia energética y dar solución a la ruina de los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000233

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los avances en el desarrollo del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado y su impacto en un sector estratégico para la economía española como la automoción, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre los avances en el desarrollo del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado y su impacto en un sector estratégico para la economía española como la automoción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 15

Exposición de motivos

El sector de la automoción afronta una de las transformaciones más importantes de su historia, basada en la electrificación y los avances que la digitalización puede representar para la movilidad. El PERTE VEC supone una oportunidad para impulsar esa transformación y un factor clave para la competitividad de las empresas que forman parte de la cadena de valor de la automoción. El sector representa, con cifras de 2021, el 7,7% del PIB y el 10% incluyendo la contribución del resto de sectores relacionados con la automoción (distribución, seguros, financieras, etc.). En términos de empleo, incluyendo empleos directos e indirectos, la automoción alcanza el 9% de la población ocupada. La evolución del sector desde la llegada de la pandemia no ha sido positiva, sufriendo una caída de las matriculaciones de turismos y todoterrenos del 32% en 2021, respecto a 2019, hasta las 859.447 unidades y 1,034.059 vehículos en total. Se trata de las cifras más bajas desde 2014.

Desde su aprobación, el PERTE VEC supuso una oportunidad para el sector y las capacidades productivas de nuestro país. Los continuos retrasos, fragmentación de las ayudas y las recientes renunciadas a subvenciones públicas de grandes empresas por los plazos y condiciones de las convocatorias, exigen la presencia de la responsable de la política industrial de España, para que en un ejercicio de transparencia en las Cortes Generales, se informe sobre la ejecución de las inversiones previstas y el impacto esperado en la economía española en el corto y medio plazo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente para que el Gobierno explique los avances en el desarrollo del PERTE del Vehículo Eléctrico y Conectado y su impacto en un sector estratégico para la economía española como la automoción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000163

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación de la producción audiovisual independiente en Cataluña y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Joan Margall Sastre al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de la producción audiovisual independiente en Catalunya para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Según datos del Consell de l'Audiovisual de Catalunya, en el año 2020, el sector audiovisual catalán —formado por 1.102 empresas que ocupaban 26.651 trabajadores— facturó 6.702 M€.

El sector audiovisual catalán está configurado por varios segmentos de negocio, de los cuales destacan tres:

— Entretenimiento audiovisual (películas de cine y televisión, series de televisión y videojuegos), que da trabajo a 14.102 personas y factura 3.860 M€, más de la mitad de los 6.702 M€ del total de facturación del sector audiovisual;

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 16

— comunicación con publicidad, que con 9.254 trabajadores y trabajadoras, factura 2.414 M€,
— y medios de comunicación (noticias de radio y televisión, redes sociales y prensa digital), que ocupa 3.295 personas, facturando 419 M€.

Hay que tener presente que las cifras son del año 2020, año en el que estalló la pandemia de la COVID-19 que ocasionó graves problemas al sector debido a la menor facturación en publicidad que fue generalizado en todos los medios. No obstante, en 2021 y ya durante el 2022 el incremento de la facturación en publicidad es notable y el sector vuelve a remontar.

Es evidente que estamos hablando de unas cifras muy buenas que demuestran el músculo del sector audiovisual catalán, formado mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas y autónomos.

Un sector, además, muy competitivo, que trabaja con las grandes plataformas audiovisuales mundiales, si hace falta, y que es capaz de producir películas de éxito como «Pa Negre» o, recientemente, «Alcarràs».

El sector audiovisual catalán cuenta con cuantiosos profesionales de gran talento. Y en el actual contexto social, en que todo es audiovisual, una industria competitiva como lo es la industria audiovisual catalana tiene un gran potencial de crecimiento.

Además, el sector audiovisual es muy importante por su capacidad de crear imaginario, de explicar la sociedad, de retratar nuestros paisajes y maneras de hacer, de expresar y crear cultura en toda la extensión del término.

El pasado mes de junio fue aprobada la Ley General de Comunicación Audiovisual gracias a un pacto entre el PSOE y el PP, que a última hora cambiaron la definición de lo que es la producción independiente para beneficiar al duopolio televisivo privado del Estado español. Este acuerdo pone en una situación muy complicada a la producción independiente, que ve como los grandes grupos de comunicación privados también podrán acceder a las ayudas públicas para las producciones. Este hecho genera un doble impacto gravísimo: tanto económico para la producción independiente, como cultural, en términos de pluralidad y diversidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Presentar, en el plazo de tres meses, un plan de apoyo a la producción audiovisual independiente del Estado español, diseñado conjuntamente con todos los actores implicados.
2. Realizar las modificaciones legales oportunas, en el plazo de tres meses, para que la definición de producción audiovisual independiente se restrinja verdaderamente a los productores independientes y se excluya de la misma a las grandes cadenas televisivas. En tal sentido, la futura Ley del Cine se ajustará a dicha definición.
3. Promover las políticas necesarias para que las lenguas oficiales reconocidas estatutariamente sean incluidas en todas las manifestaciones de la producción audiovisual, garantizando su incorporación en los catálogos de producción de las grandes plataformas de *streaming*.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—**Joan Margall Sastre**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano sobre la situación de la producción audiovisual independiente en Catalunya.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 17

De un número punto número 2 entre los actuales 1 y 2, cuyo redactado es el siguiente:

«2 (nuevo). Colaborar con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la elaboración de un informe anual sobre la representación de las mujeres en los programas y contenidos audiovisuales y presentar un Plan trienal de ordenación e impulso del sector audiovisual que, entre otros objetivos, fomente la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el sector audiovisual mediante acciones de apoyo a la formación y promoción profesional de las mujeres y de difusión de las obras audiovisuales dirigidas o creadas exclusivamente por mujeres.»

Motivación.

Uno de los datos más alarmantes en el sector audiovisual, así como en muchos otros relacionados con la cultura, es la desigualdad de género que sufren las mujeres en este ámbito. No solo hace falta un análisis de ello, sino que conviene proponer medidas efectivas para paliar la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical. Uno de los datos que da la entidad de Derechos de autor de Medios Audiovisuales (DAMA) en el estudio Dirigir obras audiovisuales en España, es que solo un 14,8 % de profesionales en la dirección de películas y series en España son mujeres, y cobran un 23 % menos que los hombres. Este estudio analiza sólo una parte de los puestos de trabajo en el sector. Sus conclusiones deberían hacernos reflexionar sobre la necesidad de frenar las desigualdades de género existentes en la producción audiovisual.

Enmienda

De modificación.

Al punto 3.

«3. Promover las políticas necesarias para que las lenguas oficiales reconocidas estatutariamente y aquellas que gozan de protección legislativa en sus respectivas Comunidades Autónomas sean incluidas en todas las manifestaciones de la producción audiovisual, garantizando su incorporación en los catálogos de producción de las grandes plataformas de *streaming*».

Motivación.

Las políticas lingüísticas deben incluir también lenguas que ahora mismo no gozan de la oficialidad en sus respectivos estatutos, pero que tienen protección legislativa en la Comunidad Autónoma, como puede ser el asturiano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022.—**María del Mar García Puig**, Diputada.—**Joan Mena Arca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas en relación con la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la situación de la producción audiovisual independiente en Cataluña, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano en el Congreso, incluida en el punto núm. 7 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 197 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 13 de septiembre de 2022.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 18

Se propone la modificación del punto uno de la parte dispositiva de la Moción consecuencia de Interpelación urgente:

Texto que se modifica:

«1. Presentar, en el plazo de tres meses, un plan de apoyo a la producción audiovisual independiente del Estado español, diseñado conjuntamente con todos los actores implicados.»

Texto que se propone:

«1. Presentar, en el plazo de tres meses, un plan de apoyo a la producción audiovisual independiente de España, diseñado conjuntamente con todos los actores implicados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De supresión.

Se propone la supresión del tercer punto de la parte dispositiva de la Moción consecuencia de Interpelación urgente:

~~«3.— Promover las políticas necesarias para que las lenguas oficiales reconocidas estatutariamente sean incluidas en todas las manifestaciones de la producción audiovisual, garantizando su incorporación en los catálogos de producción de las grandes plataformas de streaming.»~~

Justificación.

La Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (la «LGCA»), ya apoya en exceso a las lenguas oficiales españolas distintas del español.

Igual que ocurre con la definición de productor independiente contenida en el artículo 112 de la LGCA, también en este punto la citada Ley pervierte la finalidad de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual, que se debería haber limitado a trasponer. En lugar de eso, la LGCA se excede al convertir la defensa de la obra audiovisual europea pretendida por la Directiva en una defensa de la obra nacionalista e independentista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación de la producción audiovisual independiente en Cataluña.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar en el desarrollo del plan de apoyo a la producción audiovisual independiente impulsado por el Gobierno de España y diseñado conjuntamente con todos los actores implicados.
2. Avanzar en el desarrollo legislativo de las políticas, para favorecer la presencia de obras de lenguas oficiales en el sector audiovisual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 19

173/000163

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la situación de la producción audiovisual independiente en Cataluña, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar en el desarrollo del plan de apoyo a la producción audiovisual independiente impulsado por el Gobierno de España y diseñado conjuntamente con todos los actores implicados.
2. Realizar las modificaciones legales oportunas para que la definición de producción audiovisual independiente se restrinja verdaderamente a los productores independientes. En tal sentido, la futura Ley del Cine se ajustará dicha definición.
3. Avanzar en el desarrollo legislativo de las políticas, para favorecer la presencia de obras de lenguas oficiales reconocidas estatutariamente y aquellas que gocen de protección legislativa en sus respectivas Comunidades Autónomas en el sector audiovisual.
4. Colaborar con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la elaboración de un informe anual sobre la representación de las mujeres en los programas y contenidos audiovisuales y presentar un Plan trienal de ordenación e impulso del sector audiovisual que, entre otros objetivos, fomente la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el sector audiovisual mediante acciones de apoyo a la formación y promoción profesional de las mujeres y de difusión de las obras audiovisuales dirigidas o creadas exclusivamente por mujeres.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

173/000164

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para que la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital explique las medidas que piensa adoptar para mejorar la ejecución efectiva, la transparencia y el control de los fondos europeos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno, para que la Vicepresidenta Primera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital explique las medidas que piensa adoptar para mejorar la ejecución efectiva, la transparencia y el control de los Fondos europeos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Exposición de motivos

El 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo aprobó la creación del programa Next Generation, para responder a los efectos económicos y sociales que la pandemia de la COVID-19 produjo en los estados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 20

miembros de la UE. El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) constituye el elemento más importante del Next Generation EU, proporcionando a España 70.000 millones de euros en transferencias no reembolsables a las que hay que sumar 84.000 millones de euros en préstamos que el MRR destina a España.

El MRR representa una oportunidad histórica y supone una gran responsabilidad como país, siendo necesario que se invierta en proyectos que permitan mejorar la competitividad y productividad de nuestras empresas, creen riqueza y empleo y generen los recursos suficientes para poder devolver estos fondos sin coste para las generaciones futuras. Alcanzar el éxito en la ejecución de los fondos mediante una aplicación efectiva acorde a los objetivos marcados en el MRR, es de la máxima importancia para el futuro de nuestro país.

Una vez cerrado el primer ejercicio de aplicación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) el balance de su ejecución se puede definir como decepcionante en base a su nulo impacto sobre el crecimiento de la economía española en 2021, cifrado en 0,3 puntos porcentuales por el Banco de España. Además, la AIREF ha rebajado para 2022 el impacto del crecimiento asociado al PRTR desde el 2,5% del PIB al 1,8%.

Para 2022 disponemos de información de ejecución presupuestaria hasta el 30 de abril, presentando unas obligaciones netas reconocidas por 2.468 millones de euros, un 8,8% del total de los créditos definitivos, y pagos realizados por importe de 1.587 millones de euros, un 5,6% de lo presupuestado para 2022, en su mayor parte a organismos públicos y Comunidades Autónomas.

La opacidad y la falta de transparencia han estado presentes a lo largo del despliegue del plan, sin aportar la información necesaria para determinar la ejecución real y el cumplimiento de los objetivos del PRTR. El desarrollo del sistema de información de gestión, CoFFEE-MRR (Plataforma Común de FFEE -Fondos Europeos, módulo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) sigue sin estar operativo a pesar de que su entrada en funcionamiento estaba prevista para final de noviembre del año pasado.

Estos fondos, son un derecho que nos ha concedido Europa a todos los españoles y la responsabilidad del gobierno es ejecutarlos eficientemente y rendir cuentas de ello. Resulta preocupante que a pesar de las recurrentes reclamaciones de información realizadas por instituciones independientes como la AIREF, o el Banco de España, sigan sin atenderse sus peticiones, cuando como organismos supervisores, deben realizar sus informes preceptivos y no tienen acceso a datos esenciales para elaborarlos con la plenitud necesaria.

La cogobernanza que exigía el desarrollo del plan no se está cumpliendo. El Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en sus artículos 18 y 28, señalaba con claridad la necesidad de contar con las autoridades locales y regionales, así como con la sociedad civil, tanto en la fase de planificación como en la de ejecución.

No se ha contado con las Comunidades Autónomas en el diseño del plan, no se les permite flexibilidad, ni adaptabilidad de las inversiones a las particularidades de sus territorios y se les impide llevar a cabo una planificación plurianual consistente, dado que cada Conferencia Sectorial cuenta con sus propios criterios de territorialización y horizonte temporal, con diferencias notables en los repartos y con una infrutilización de la Conferencia Sectorial del Plan como órgano de relación y coordinación entre Gobierno y Comunidades Autónomas.

Además, existen dudas preocupantes en torno a la eficacia y eficiencia de las inversiones, sobre la calidad de los proyectos o el diseño de convocatorias y licitaciones. Se han aprobado once PERTES, donde la falta de transparencia impide conocer cuáles han sido los criterios por los que se han seleccionado unos PERTES determinados y otros se han quedado por el camino. Los PERTES no terminan de arrancar, se están tramitando inversiones que ya estaban previstas o no son innovadoras, algunas incrementarán el gasto estructural y se desconoce el grado de avance en las convocatorias o su contribución a la creación de empleo estable y generación de crecimiento sostenido.

Como consecuencia de estas circunstancias, el tejido productivo está manifestando su desánimo y la necesidad de agilizar la ejecución de los fondos y la simplificación de los trámites para poder concurrir.

En definitiva, los fondos europeos del MRR y su oportuna ejecución suponen la palanca principal para impulsar el crecimiento económico en los próximos años. Acabamos de conocer que el INE ha revisado a la baja un 33% el crecimiento del primer trimestre, fijándolo en un 0,2%, lo que supone crecer la mitad que la media de la Unión europea.

Las previsiones de las instituciones nacionales e internacionales, además de las del gobierno, estiman que el crecimiento en 2022 se situará en el entorno del 4%, un 40% menor que el presupuestado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 21

inicialmente y con importantes incertidumbres que pueden reducir todavía más las expectativas de crecimiento para este año.

Europa podría entrar en recesión en 2023 tal y como ha manifestado la presidenta del BCE, lo que dificultará nuestra recuperación económica al influir negativamente en las decisiones de inversión del tejido productivo.

España será el último país en recuperar los niveles pre pandemia, mientras nuestros socios europeos lo lograron a finales del año pasado. Nuestro rebote apenas ha supuesto un 9% de crecimiento acumulado y la renta per cápita española es la que menos crece desde 2019, ampliándose la brecha con nuestros socios europeos.

Nuestro país necesita imperiosamente crecer, no seguir separándose de Europa y crear empleo de calidad, no solamente fijos discontinuos o trabajadores públicos que aumenten nuestro déficit estructural,

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desglosar los datos de ejecución de las inversiones y reformas del plan de recuperación y su impacto en términos de crecimiento y creación de empleo.

— Desplegar las herramientas necesarias para mejorar la transparencia, rendición de cuentas y accesibilidad a la información relativa al PRTR.

— Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la aplicación de los fondos se ajusta al cumplimiento de los objetivos señalados en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de 10 dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción consecuencia de interpelación urgente para que la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital explique las medidas que piensa adoptar para mejorar la ejecución efectiva, la transparencia y el control de los fondos europeos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), que se debatirá como punto 8.º del orden del día en la sesión núm. 197 del Pleno del Congreso de los Diputados del día 13 de septiembre de 2022.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Moción consecuencia de interpelación urgente, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desglosar los datos de ejecución de las inversiones y reformas del plan de recuperación y su impacto en términos de crecimiento y creación de empleo.

— Desplegar las herramientas necesarias para mejorar la transparencia, rendición de cuentas y accesibilidad a la información relativa al PR TR.

— Adoptar las medidas necesarias para garantizar que la aplicación de los fondos se ajusta al cumplimiento de los objetivos señalados en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación.

— Promover medidas para aumentar de manera efectiva la participación de PYMES y autónomos en el MRR y, por tanto, su capilaridad en el tejido productivo español.

— Condicionar la aplicación de las anteriores medidas para la recepción de los fondos asociados al MRR a las Administraciones Territoriales y Entidades Locales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 22

Justificación.

Los fondos del MRR, que deberían servir para llevar a cabo inversiones en el sector público y en el privado para la mejora de la productividad de la economía, no se están transformando en una palanca para el crecimiento económico y su impacto ha sido prácticamente nulo en 2021, y escaso en 2022, según la AIREF y el Banco de España.

Las PYMES y los autónomos no están siendo canalizadores de la inversión de los fondos del MRR debido a la arquitectura del PRTR, que les imposibilita a cumplir plazos y alcanzar la envergadura de los proyectos, sin que el Gobierno elabore instrumentos para solucionar estas deficiencias. Los cuatro programas que recoge el componente 13 de «Impulso a la PYME» no se están ejecutando adecuadamente y no se tiene constancia de un adecuado análisis de productividad de los fondos.

Asimismo, la información sobre el gasto finalista de los fondos del MRR es prácticamente inexistente, conociendo tan solo las transferencias que se realizan a los Organismos Autónomos del Estado y a las administraciones regionales y locales, sin tener información sobre la ejecución real por parte de éstas. Por tanto, teniendo en cuenta el gran volumen que gestionan, se debe condicionar la recepción de los fondos para el resto de los subsectores de las Administraciones públicas a que ofrezcan toda la información y en el menor tiempo posible sobre el uso de los mismos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000165

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, sobre el derrumbe del viaducto de O Castro en la A-6 y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El GP Plural a instancia del Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente dirigida a la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre el derrumbe del viaducto de O Castro en la A-6 para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las conexiones con Galiza siempre han sido una asignatura pendiente de los distintos Gobiernos del Estado. Las infraestructuras llegan tarde, con décadas de retraso, cuando llegan, pero ahora además nos encontramos con obras deficientes que, tan solo veinte años después de su inauguración, colapsan. Este es el muy preocupante caso del viaducto de O Castro en la A6, que llevaba cerrado desde hace un año aproximadamente, después que se detectaran daños estructurales en la construcción y que se derrumbó tras el inicio de las obras de reparación.

El pasado martes, 7 de junio, un tramo de este viaducto en el kilómetro 431 en sentido A Coruña se desplomaba de manera estrepitosa, afortunadamente no causando heridos, pues llevaba un año cerrado al tráfico por los daños detectados a la espera de las obras de reparación. Tras el derrumbe se ha cerrado también el viaducto gemelo por un período de tiempo indeterminado, para revisar que no existan deficiencias en la vía y pilares similares. El cierre de esta vía de comunicación producirá un verdadero colapso en las comunicaciones entre Galiza y el resto del Estado, sobre todo, en las comunicaciones con la comarca vecina de El Bierzo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 23

Este suceso vuelve a poner de relieve la situación de las comunicaciones con Galiza y dentro de ella, ya que la A-6 une diferentes municipios gallegos de importancia, suponiendo una vía indispensable en los desplazamientos diarios de muchas personas usuarias por motivos de trabajo, estudio, médicos, etc.

Sin embargo, a pesar de la gravedad de los hechos y de las importantes consecuencias que tendrá para Galiza, la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, tardó diez días en visitar la infraestructura afectada. Es más, desde el primer momento la falta de información y transparencia por parte del Ministerio ha sido la tónica general. En algunas de las primeras declaraciones se hacía público por la Administración que se había apreciado corrosión en los cables metálicos que sostenían la infraestructura, mientras que también se comunica que los cables «ya habían sido cambiados» y que por lo tanto no debían ser la causa del colapso. Debe destacarse que existe ya un informe de 2003 que alertaba que, en determinados tramos —también en el que ha sufrido los derrumbes— se optara por llevar al límite las posibilidades de prefabricación obteniendo estructuras muy esbeltas y con un importante ahorro de material y, por lo tanto, con el consiguiente ahorro económico. Es más, la vía llevaba ya más de diez años con continuas obras de reparación, no sólo de mantenimiento, lo que pone de relieve su deficiente estado.

Desde el Ministerio tampoco se hizo público cuáles habían sido las empresas adjudicatarias de la ejecución de la obra, aunque luego se conoció a través de los medios de comunicación que las principales habían sido FCC y ACS. El derrumbe del viaducto obliga a investigar donde se produjeron los errores, pero permite también suponer que se cometieron errores en el proceso constructivo, debiendo determinarse cuál es la responsabilidad de las empresas constructoras. De hecho, las primeras denuncias sobre los problemas de construcción se produjeron ya durante las obras, momento en que el BNG denunció la mala ejecución en las mismas.

En definitiva, no puede aceptarse con normalidad que colapse una infraestructura de tan solo 20 años de antigüedad, es necesario investigar las causas, depurar las responsabilidades que correspondan y dar una información completa a la ciudadanía. Debe, además, realizarse una auditoría o inspección completa de la vía, sobre todo de los tramos elevados en pilares, para detectar cualquier daño o peligro estructural y corregirlo antes de que puedan dar lugar a otros derrumbes que puedan poner en riesgo la vida de los miles de personas que transitan diariamente por la misma.

Así mismo, deben darse explicaciones desde el Ministerio de las causas que consideran han llevado a esta situación y de las acciones que se emprenderán para exigir responsabilidades. Debe darse toda la información al respecto de forma transparente sobre la redacción del proyecto de construcción, el proceso de adjudicación, quien fue la empresa adjudicataria, cuál el plazo de ejecución, la fecha de entrega y de recepción de la obra. También debería facilitarse la información sobre la forma y momento en que se detectaron esos fallos o deficiencias estructurales calificados como graves por el Ministerio y que justificaron el cierre del viaducto y ordenar las reparaciones. También resulta imprescindible que se facilite la información sobre el proyecto de reparación, quien lo realizó y como se adjudicó.

El Ministerio debe indagar todos estos aspectos, darlos a conocer públicamente con total transparencia y, de determinarse que ha existido alguna negligencia o defecto de construcción, realizar las reclamaciones pertinentes. Además, es necesario que el Ejecutivo prevea alternativas de comunicación para entrar y salir Galiza en esta zona de forma ágil y segura mientras siga cerrada al tráfico la A-6.

Por todo ello el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Realizar una inspección o auditoría de los distintos viaductos, puentes y túneles de la A6, sobre todo de los ejecutados en el mismo período que el derrumbado y en las mismas condiciones o licitación, para asegurar el correcto estado de la infraestructura, así como la detección precoz de posibles deficiencias y que puedan corregirse sin poner en peligro la seguridad de las personas usuarias.

2. Hacer pública toda la información de la que disponga sobre la construcción inicial del tramo colapsado (proceso de adjudicación, empresa adjudicataria, plazos ejecución y de entrega), así como del proceso de detección de los daños y del proyecto y adjudicación de las obras de reparación en el mismo.

3. Iniciar las acciones precisas para investigar y reclamar las responsabilidades pertinentes en el caso de detectarse algún tipo de negligencia en la ejecución de la construcción o en el proyecto constructivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 24

4. Asegurar alternativas viarias adecuadas que garanticen una comunicación ágil y segura mientras la A-6 permanezca cerrada al tráfico y agilizar la reparación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2022.—**Néstor Rego Candamil**, Diputado.—**Miriam Nogueiras i Camero**, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Plural (Sr. Rego Candamil), sobre el derrumbe del viaducto de O Castro en la A-6.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una inspección o auditoría de los distintos viaductos, puentes y túneles de la A6, sobre todo de los ejecutados en el mismo período que el derrumbado y en las mismas condiciones o licitación, para asegurar el correcto estado de la infraestructura, así como la detección precoz de posibles deficiencias y que puedan corregirse sin poner en peligro la seguridad de las personas usuarias.

2. Hacer pública toda la información relevante de la que disponga sobre la construcción inicial del tramo colapsado, así como del proceso de detección de los daños y del proyecto y adjudicación de las obras de reparación en el mismo.

3. Iniciar las acciones precisas para investigar y reclamar las responsabilidades pertinentes en el caso de detectarse algún tipo de negligencia en la ejecución de la construcción o en el proyecto constructivo.

4. Asegurar alternativas viarias adecuadas que garanticen una comunicación ágil y segura mientras la A-6 permanezca cerrada al tráfico, especialmente si el Gobierno continúa sin aceptar ninguna de las alternativas propuestas por la Xunta de Galicia, y agilizar la reparación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el derrumbe del viaducto de O Castro en la A-6, presentada por el Grupo Parlamentario Plural, cuyo debate está incluido en el Punto núm. 9 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 13 de septiembre de 2022.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 25

Se propone la modificación del punto 3 de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, cuyo texto queda redactado como sigue:

«3. Iniciar las acciones ~~precisas~~ necesarias para investigar y, en su caso, reclamar las responsabilidades pertinentes en el caso de detectarse algún tipo de negligencia en la ejecución de la construcción o; en el proyecto constructivo o en las labores de conservación.

Justificación.

Se modifica el punto tercero de la parte dispositiva de la moción añadiendo una referencia explícita a las labores de conservación realizadas por la Administración y las posibles responsabilidades en el incidente derivadas de estas actuaciones. En cualquier caso, para realizar conclusiones, se debe esperar a obtener los resultados de la investigación que permitan aclarar las posibles causas del derrumbe del vano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Plural (Sr. Rego Candamil), sobre el derrumbe del viaducto de O Castro en la A-6.

Enmienda

De modificación.

«1. Continuar con las inspecciones de los puentes de tipología similar a la de los viaductos de O Castro para asegurar el correcto estado de las infraestructuras, así como la detección precoz de posibles deficiencias y que puedan corregirse sin poner en peligro la seguridad de las personas usuarias.

2. En base a lo que establezca la legislación vigente hacer públicas la licitación y adjudicación de las obras de reparación y/o reconstrucción del mismo.

3. Continuar con las acciones ya iniciadas para investigar y reclamar las responsabilidades pertinentes en el caso de detectarse algún tipo de negligencia en la ejecución de la construcción o en el proyecto constructivo.

4. [Igual].»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2022.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000165

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Plural, sobre el derrumbe del viaducto de O Castro en la A-6, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Completar las inspecciones de los puentes de tipología similar a la de los viaductos de O Castro de la A-6 para asegurar el correcto estado de las infraestructuras, así como la detección precoz de posibles deficiencias y que puedan corregirse sin poner en peligro la seguridad de las personas usuarias.

2. En base a lo que establezca la legislación vigente, hacer pública toda la información relevante de la que se disponga sobre la construcción inicial del tramo colapsado, del proceso de detección de los daños y de la licitación y adjudicación de las obras de reparación y/o reconstrucción del mismo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 502

22 de septiembre de 2022

Pág. 26

3. Completar las acciones precisas para investigar y reclamar las responsabilidades pertinentes en el caso de detectarse algún tipo de negligencia en la ejecución de la construcción o en el proyecto constructivo o en las obras de emergencia que se estaban ejecutando.

4. Asegurar alternativas viarias adecuadas, en coordinación con las Administraciones Públicas implicadas, que garanticen una comunicación ágil y segura mientras la A-6 permanezca cerrada al tráfico y agilizar la reparación.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-502